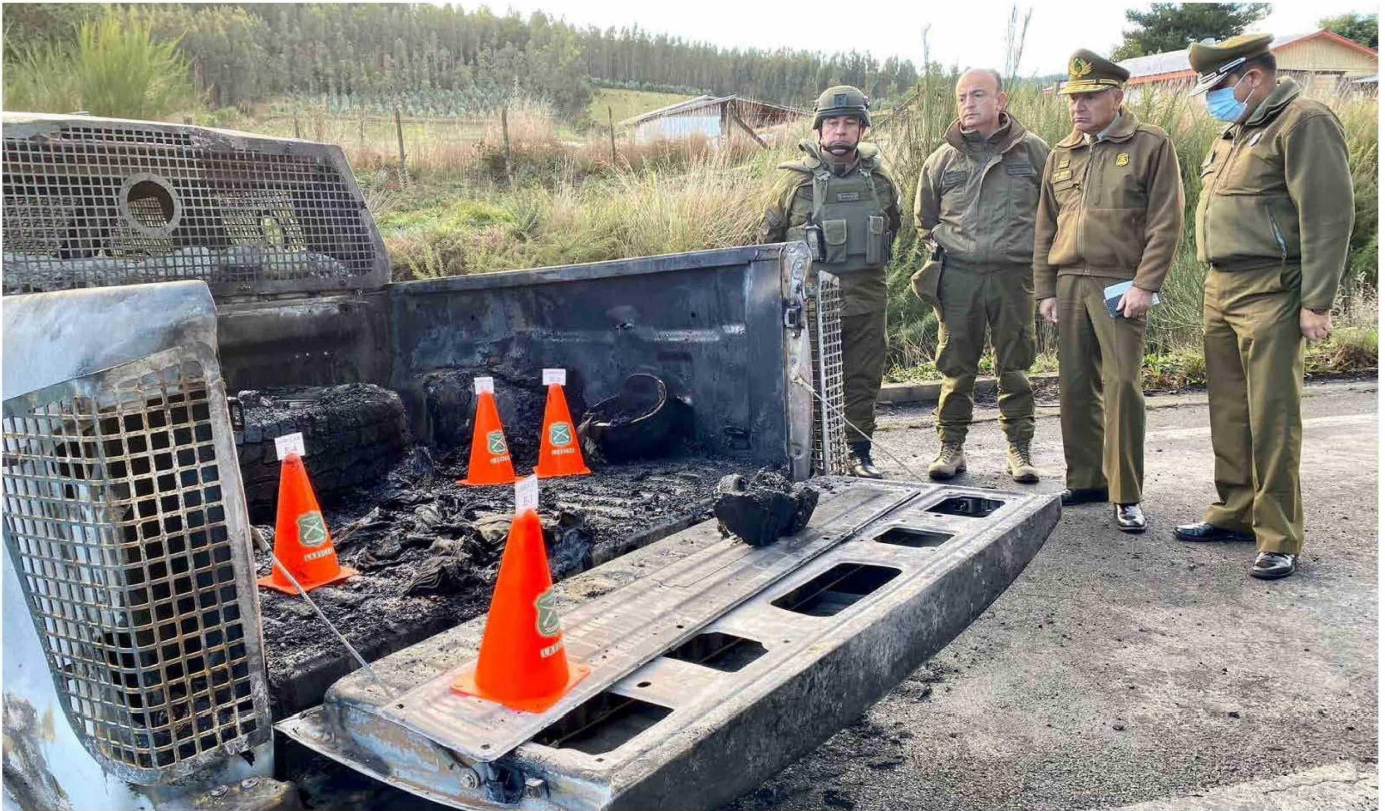


Fecha: 04-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general

Pág.: 23
Cm2: 788,6

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Tribunal declara culpable a los hermanos Antihuen por el triple homicidio de carabineros de Cañete en 2024



► Imagen de la parte trasera de la camioneta en que fueron hallados los cuerpos calcinados de los carabineros en Cañete.

Tribunal declara culpable a los hermanos Antihuen por el triple homicidio de carabineros de Cañete en 2024

Los hermanos Tomás, Felipe, Yeferson Antihuen Santi y un amigo de ellos llamado Nicolás Rivas arriesgan cadena perpetua según lo ha solicitado el Ministerio Público. Este crimen movilizó al Presidente Boric, a todos los poderes del Estado y reactivó en su momento la discusión para reformar la ley antiterrorista.

José Carvajal Vega

Seis semanas se extendió el juicio en contra de los acusados de cometer el triple homicidio de los funcionarios de Carabineros ocurrido en Cañete, Región del Biobío, la madrugada del 27 de abril de 2024. Este martes el Tribunal Oral en lo Penal de Cañete declaró culpable a los hermanos Tomás, Felipe, Yeferson Antihuen Santi y al amigo de ellos, Nicolás Rivas, tras la serie de audiencias que partieron el pasado 19 de enero.

Los cuatro imputados, quienes se encuentran en prisión preventiva en la cárcel de Biobío, fueron condenados como autores y colaborador, en el caso de Rivas, del delito de homicidio de tres funcionarios de Carabineros luego de que asesinaran al sargento 1º Carlos Cisterna y de los cabo 1º Sergio Arévalo y Misael Vidal, según el veredicto unánime de los jueces Marcos Pincheira, Ricardo Piña y Julio Ramírez.

Según la acusación de la Fiscalía Regional

de La Araucanía, encabezada por el fiscal regional, Roberto Garrido, la madrugada del 27 de abril, y tras una minuciosa planificación, los hermanos Antihuen esperaron a los funcionarios en el sector de Antiquina. En ese lugar, los carabineros realizarían una visita de control de medidas cautelares, momento en el que fueron emboscados y abordados por los sujetos, quienes tras darle muerte con sus propias armas fiscales, incendiaron la camioneta policial junto a los cuerpos en la Ruta P-72.

Tras el crimen, y luego de tres meses de investigación, el Ministerio Público logró la detención de Felipe y Yeferson Antihuen, así como también de Rivas. En esa ocasión Tomás logró escapar, siendo apresado en marzo del año pasado.

El triple homicidio de Cisterna, Arévalo y Vidal no sólo generó un impacto por el crimen, sino que también el ámbito político. El día de los hechos, el Presidente Gabriel Boric en un acto inédito viajó acompaña-

do de las autoridades de todos los poderes del Estado, con quienes no sólo condenó conjuntamente el hecho, sino que además acordaron avanzar en una agenda legislativa y apoyar a Carabineros, institución que por aquel entonces debió enfrentar varios homicidios de funcionarios. De hecho este crimen motivó a que el Congreso reactivara la discusión por la reforma a la ley antiterrorista.

El veredicto

Durante la audiencia de este martes, los tres hermanos Antihuen permanecieron conectados a través de videoconferencia, mientras que Rivas no asistió ni siquiera de forma telemática tras reportar problemas de salud.

A lo largo del juicio la Fiscalía presentó pruebas testimoniales, documentales, periciales y material gráfico y audiovisual, la

SIGUE ►►

Fecha: 04-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general

Pág.: 24
Cm2: 773,5

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Tribunal declara culpable a los hermanos Antihuen por el triple homicidio de carabineros de Cañete en 2024



Tomás Antihuen, 23 años a su detención.



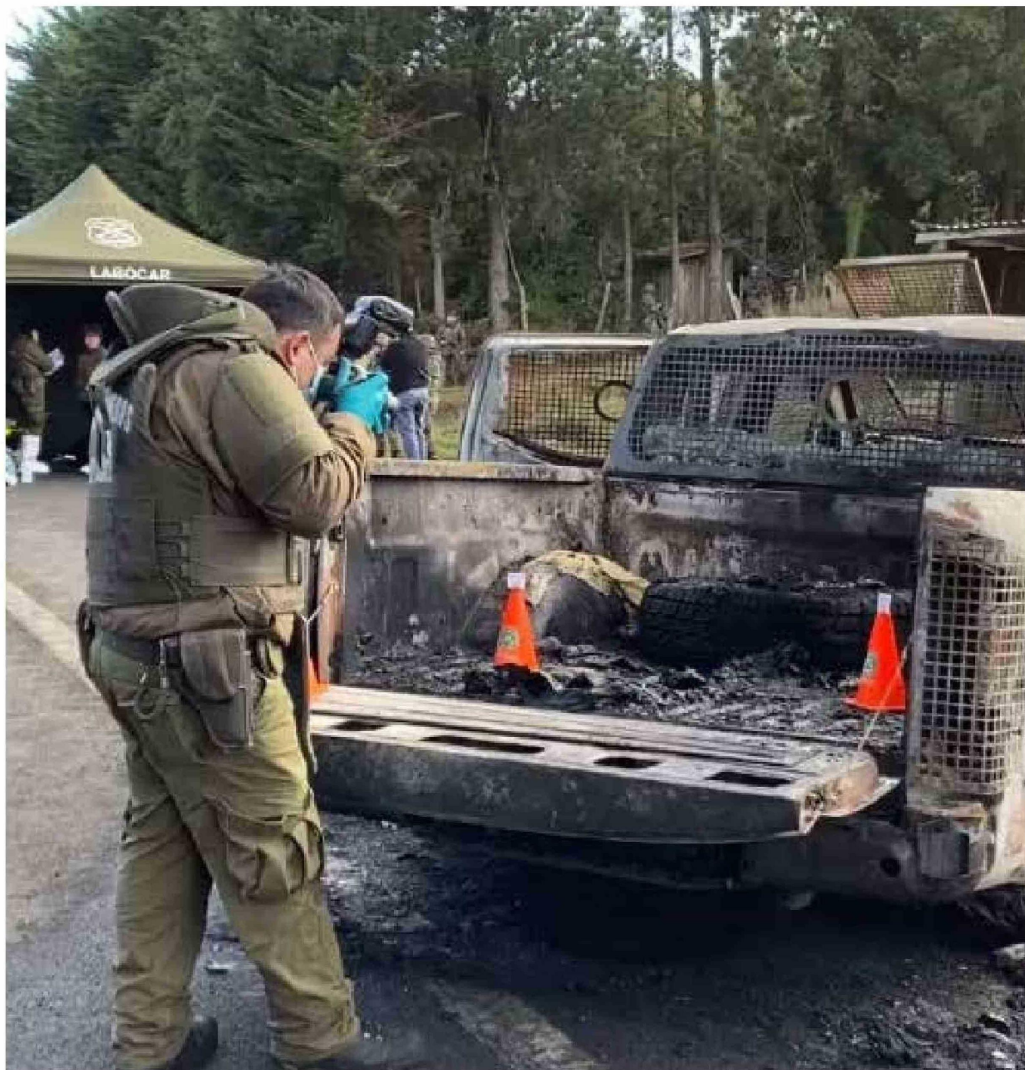
Yeferson Antihuen, 21 años a su detención.



Felipe Antihuen, 31 años a su detención.



Nicolás Rivas, 21 años a su detención.



SIGUE ►►

cual según acreditó el tribunal, “tuvo la calidad suficiente”. En esa línea, el juez Pincheira comunicó que esta prueba “permite formar convicción en el tribunal más allá de toda duda razonable sobre la existencia de parte de los delitos por los cuales se ha acusado a cada uno de los encartados y la definición de estos en los hechos respectivos”.

El tribunal acreditó que dos de los funcionarios fueron asesinados bajo “fusilamiento” con sus propias armas, ya que “los acusados aprovecharon para abordar a las víctimas con violencia y luego de la acción inicial apropiarse de sus armas de servicio y otras especies de cargo fiscal”. El tribunal determinó que Rivas fue “invitado” a participar del hecho, sin embargo entregó las armas, razón por la cual se le calificó como colaborador.

En el caso de los Antihuen, además, se

les condenó por los delitos de incendio y tenencia ilegal de arma de fuego, aunque fueron absueltos del delito de traslado de restos humanos con infracción a los reglamentos y demás disposiciones de sanidad.

Además de eso, Yeferson Antihuen también fue condenado por el delito de robo con intimidación, porte y tenencia ilegal de arma de fuego, homicidio simple frustrado y receptación de vehículo motorizado, por un hecho cometido en 2023 en Contulmo. A su hermano Tomás se le condenó por porte ilegal de armas, ya que cuando fue detenido en 2025 se le encontró un arma UZI. También se le condenó por los ilícitos de arrojar hacia la vía pública elementos incendiarios, atentado contra la autoridad, por hechos ocurridos el 2020.

La defensora penal pública, Nelly Díaz, quien representaba a los Antihuen, destacó que valoran “en un primer punto la absolución por uno de los delitos, el traslado específicamente de los cuerpos de los

fallecidos. Además, valoramos que se hayan desechado las nueve agravantes que se invocaban por parte de los acusadores y los persecutores. Y con esa parte por ahora nos quedamos”. Junto con eso, sostuvo que esperarán la sentencia para “determinar si nos alzaremos o no respecto a la sentencia y las consideraciones del tribunal”.

A la espera de las penas

El tribunal fijó para el próximo 26 de marzo a las 15:00 horas la audiencia en la que comunicará las penas que impondrá a los hermanos Antihuen y Rivas, tras ser declarados culpables por el crimen de los funcionarios de Carabineros.

Por este hecho, la Fiscalía ha solicitado cadena perpetua contra de los ahora condenados. Según explicó al inicio del juicio el fiscal Garrido, este “es claramente un crimen de odio”. En esa línea, afirmó que “las consecuencias de ese odio las soporta en primer lugar toda la comunidad,

► El tribunal acreditó que dos de los funcionarios fueron asesinados bajo “fusilamiento” con sus propias armas.

que ve cómo se debilitan las bases de una convivencia pacífica, pero las sufren y las seguirán sufriendo las familias de las víctimas”.

El general director de Carabineros, Marcelo Araya, destacó y valoró el veredicto “que viene a hacer justicia también en un hecho tan grave y tan cruel que estremeció a todo un país”.

En esa línea, junto con agradecer y destacar el trabajo del Ministerio Público, también manifestó su “absoluta solidaridad, cariño, admiración y respeto por las familias de los suboficiales mayores Vidal, Arévalo y Cisterna. Para ellos que han sufrido, al igual que toda nuestra institución, les damos nuestro más sentido apoyo y vamos a seguir trabajando siempre por nuestra institución”. ●